



**RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA II DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE ENFERMERA/O EN EL EQUIPO DE APOYO EN CUIDADOS PALIATIVOS DEL ÁREA SANITARIA II.**

Por Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 1 de marzo del 2024, se procedía a la convocatoria pública para la cobertura temporal de un puesto de enfermera/o en el Equipo de Apoyo en Cuidados Paliativos del Área Sanitaria II.

El apartado primero de la Base quinta de la mencionada Resolución establece que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el portal de Salud del Principado de Asturias, así como en los tablones de anuncios del centro, resolución conteniendo la lista de admitidos y excluidos a la convocatoria, así como la designación de las personas que formarán parte de la Comisión de Selección.

En virtud de cuanto antecede,  
RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de un puesto enfermera/o en el Equipo de Apoyo en Cuidados Paliativos del Área Sanitaria II.

Aspirantes admitidos:

Rosana Verano Álvarez, D.N.I. \*\*\*1420\*\*  
Estefanía García Palacio, D.N.I. \*\*\*8751\*\*

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

**Segundo.-** Designar a los miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente:

- Titular: D<sup>a</sup>. Yolanda Menéndez Carballo.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Sandra Charro Alonso.

Vocales:

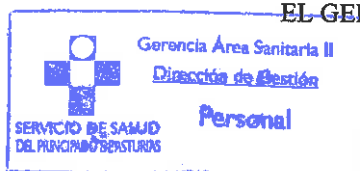
- Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Corros.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Susana Fernández Ramos.  
- Titular: D<sup>a</sup>. Sonia González Fernández.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Concepción Gago Iban.  
- Titular: D. Enrique Caicoya García-Comas.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Andrea García Fernández

Secretario:

- Titular: D<sup>a</sup>. Isabel Sampedro Santiago.  
Suplente: D. Benito Álvarez Pereda.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso de alzada ante la Ilma. Sr. Consejera de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la ley 2/1995, de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias modificada por el artículo 5 de la ley 6/2003, de 30 de diciembre y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Cangas del Narcea, a 17 de abril de 2024  
EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA II



Fdo.- Enrique Sommer Álvarez